

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Macroproceso	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
		PAGINA N°	1 de 7

FICHA TECNICA
(Artículo 2.2.1.2.1.2.1 Decreto 1082 de 2015)

En el presente proceso de Contratación que adelante la Secretaría de Salud, para **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA SANITARIA, LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL – IVC Y EL CONTROL DE VECTORES**, se requiere suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha que se relaciona a continuación:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01- FICHA TECNICA, el cuadro correspondiente a la Ficha Técnica de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica de los bienes y servicios corresponde a las características de uso común.

En la propuesta se deben describir los vehículos automotores que ofrece el contratista para la prestación del servicio, y los documentos de contenido técnico deberán corresponder a los mismos.

Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico de tal manera que se garantice la seguridad del personal adscrito a los Despachos asignados por la Secretaría de salud y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico del vehículo correrá por cuenta del contratista.

El vehículo destinado a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico – mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 348 de 2015.

Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos. Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior.

En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de TREINTA (30) minutos, el contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al contratante sobre la demora presentada.

Los vehículos a contratar deberán contar con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Macroproceso	Subproceso	
	Proceso	PAGINA N°	2 de 7

FICHA TECNICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MODELO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
1	Vans con capacidad de 11 pasajeros, motor mínimo entre 2000 y 3000 cc, con aire acondicionado, cinturones de seguridad en cada puesto, con su respectivo conductor, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, óptimas condiciones de funcionamiento.	*Modelo 2015 en adelante	1	12 horas durante 30 días al mes.
2	Camionetas doble cabina 4 puertas 4X4 doble transmisión con platón, motor de Cilindraje 2.050 c.c. en adelante, dirección Hidráulica, con aire acondicionado, capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, airbags, cinturones de seguridad delanteros y traseros, en excelentes condiciones mecánicas certificadas y en óptimas condiciones de funcionamiento que no requiera mantenimiento correctivo por vida útil.	*Modelo 2015 en adelante	4	12 horas durante 30 días al mes.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Macroproceso	Subproceso	
	Proceso	PAGINA N°	3 de 7

3	Camionetas doble cabina 4 puertas 4X4 doble transmisión con platón, motor de Cilindraje 2.050 c.c. en adelante, dirección Hidráulica, con aire acondicionado, capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, airbags, cinturones de seguridad delanteros y traseros, en excelentes condiciones mecánicas certificadas y en óptimas condiciones de funcionamiento que no requiera mantenimiento correctivo por vida útil. Vehículo al que se le montara la máquina de Fumigación.	*Modelo 2015 en adelante	2	24 horas durante 30 días al mes.
---	---	--------------------------	---	----------------------------------

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	ESTUDIO TECNICO		Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Macroproceso	Proceso	Subproceso	
			PAGINA N°	4 de 7

4	Camioneta wagon 5 puertas 4X4 doble transmisión motor de Cilindraje 1500 c.c. en adelante, dirección Hidráulica, con aire acondicionado, capacidad de cuatro (04) pasajeros, airbags, cinturones de seguridad delanteros y traseros, en excelentes condiciones mecánicas certificadas y en óptimas condiciones de funcionamiento que no requiera mantenimiento correctivo por vida útil.	*Modelo 2015 en adelante	1	12 horas durante 30 días al mes.
---	--	--------------------------	---	----------------------------------

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
	Macroproceso	Proceso	Subproceso
			PAGINA N° 5 de 7

CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COMBUSTIBLE	ACPM Y/O GASOLINA
VEHICULOS REQUERIDOS	❖ Camioneta 4x4 doble cabina con platón, ❖ Camioneta TIPO VAN 1.100 CC. ❖ Camioneta station wagon tipo cerrada
NUMERO PASAJEROS DE	CAMIONETAS 5 PERS – TIPO VAN 7 PERS
MODELOS	2014 en adelante
PLACA	Placa de servicio público
ADICIONALES	El servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina, ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere
CANTIDAD VEHICULOS	OCHO (8)
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte
	Vehículo de servicio público de transporte terrestre automotor especial
	Fotocopias de documentos vigentes: Seguro obligatorio (SOAT) para servicio público Revisión Tecno mecánica vigente, Tarjeta de propiedad
	Anexar el formato - ficha técnica por cada vehículo donde se especifique una capacidad mínima de pasajeros, aire acondicionado, llanta de repuesto, kit de carretera, etc.
	De excelentes condiciones mecánicas y de conservación certificada; buen estado de latonería y pintura
	El vehículo que presten el servicio durante la ejecución del contrato, deberá estar debidamente matriculado en el país para prestar el servicio público, Lo anterior conforme a la resolución 431 de 2017.
	Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo propuesto.

El vehículo deberá contar con las siguientes herramientas:
Equipo de carretera: Caja de herramientas, Gato, Copa o cruceta para pernos, Extintor de cinco (5) libras mínimas, Juego de llaves mixtas, Juego de destornilladores de estrella y pala, Alicates, Botiquín de primeros auxilios, Equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio De Transportes, Cables de ignición, Lámpara con cable para conectar al encendedor o linterna, Señales reflectivas y Cualquier otro elemento que las autoridades o el Código de tránsito requiera. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 30 del Código Nacional De Transito Y Transporte.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
	Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA N°	6 de 7

PERSONAL MINIMO EXIGIDO CONDUCTORES
Anexar hoja de vida con experiencia certificada en transporte con mínimo tres años de experiencia, de ONCE (11) CONDUCTORES.
Fotocopia de la licencia de conducción con categoría C2
Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Copia de Aportes Parafiscales del oferente donde enuncie el conductor con planilla paga de los últimos (6) meses a la fecha de publicación de la presente propuesta.
Certificación que realizo los cursos de primeros auxilios, control de incendios, manejo defensivo y mecánica básica con máximo un año de haberse realizado.
certificados antecedentes, Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes judiciales Policía Nacional, antecedentes Medidas Correctivas, también Certificación del SIMIT que muestre que el conductor no tiene multas y/o sanciones por infracciones de tránsito con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir del cierre del proceso.

4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA
Los proponentes que participen deberán presentar copia de la resolución de capacidad transportadora expedida por el ministerio de transporte, deberán acreditar como mínimo de su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

4.3 REQUISITOS TÉCNICOS
Concepto de la Administradora de riesgos profesionales ARL, sobre las horas extras en los trabajadores tipo conductor.
Acreditar mediante certificación expedida por ARL la Formulación e implementación de los Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
El proponente contratista debe presentar certificación(es) donde se evidencie que realiza mantenimiento del parque automotor en lugares certificados dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución 315 de 2013, del Ministerio de Trasporte, en centros especializados.

El proponente deberá acreditar, en su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga de sus veces, que dispone de la capacidad física, logística, operativa y humana para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
El proponente deberá aportar la Resolución vigente emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para laborar trabajo suplementario/horas extras, es decir, por medio de la cual se autorizan y aprueban para laborar horas extras a la empresa transportadora

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ESTUDIO TECNICO	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Macroproceso	Proceso	
		PAGINA N°	7 de 7

Se exigirá que el oferente o los miembros de la unión temporal o consorcio, estén constituidos como establecimiento de comercio con asiento principal en el municipio de San José de Cúcuta; mayor a CINCO (05) años de anterioridad a la fecha del cierre del proceso. Se acreditará con la presentación del CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO proferido por la CAMARA DE COMERCIO.

Esta exigencia se hace debido a la necesidad del servicio pues se hará el desplazamiento desde la ciudad de Cúcuta a los diferentes lugares del área urbana, rural y zona de difícil acceso, de tal modo, que se requiere que el futuro contratista tenga la capacidad de tener la totalidad de los vehículos en la ciudad de San José de Cúcuta, a efectos de generar un desplazamiento oportuno cuando el servicio así lo requiera, así mismo se requiere el establecimiento de comercio a efectos de reclamos, fallos o cambios, que sean requeridos por la entidad, sin que estos generen demoras a causa de un desplazamiento desde otras ciudades del país. Si el oferente no cuenta con su establecimiento en la ciudad de Cúcuta, estos deberán tener una agencia o una sede de sus negocios a efectos de garantizar a la entidad la disposición inmediata del servicio o el cambio inmediato de los vehículos en caso de ser requerido por la misma en caso de reclamos o fallas.



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretario de Despacho

Secretaría de Salud Municipal